

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.  
La Secretario General,

Mª Covadonga Domínguez García

**Acta de la SESION ORDINARIA celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL de este Ayuntamiento el día 16 de ENERO de 2017.**

**Asistentes:**

D. Ignacio García Palacios  
Dª Mª Cruz Fernández Pérez  
Dª Margarita Suárez Pérez  
Dª Mirta Pérez Fernández  
Dª Mª Rita Irusta Fernández

**No asistentes:**

**Interventora municipal:**

Dª Paloma-Inés Bango Álvarez.

**Secretario General:**

Dª Mª Covadonga Domínguez García.

En la Villa de Navia, siendo las doce horas y cincuenta y tres minutos del día diecisiete de enero de dos mil diecisiete, se reúne en la Alcaldía-Presidencia de la Casa Consistorial, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, y ello a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y previa citación al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, don Ignacio García Palacios, y con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan.

Asiste la Interventora municipal, doña Paloma-Inés Bango Álvarez.

Da fe del acto la Secretaria General, doña Mª Covadonga Domínguez García.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretario General la existencia de quórum suficiente para que pueda celebrarse, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.  
La Secretario General,

Mª Covadonga Domínguez García

- 2.- APROBACIÓN DE FACTURAS, RECIBOS Y OTROS GASTOS
- facturas
  - contratación trabajos de análisis proyecto obra “Fantasio” (expediente núm. 1223/2014)
  - renovación antivirus “Panda”
- 3.- SOLICITUDES LICENCIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES.
- no se presenta ninguna solicitud
    - ◆ ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (URGENCIA):
  - SOLICITUD QUANTUM FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.: USO INSTLACIONES MUNICIPALES (expediente núm. 0676/2016)
  - REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR PROPUESTO PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTA DE LA CAPILLA DE LEBRÓN (expediente núm. 0930/2016)
  - MODIFICACIÓN ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 27.12.16 POR ERROR EN LA GARANTÍA DEFINITIVA (expediente núm. 1142/2016)
  - REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR PROPUESTO PARA CONTRATO OPENCERTIAC (expediente núm. 1187/2016)
  - REVOCACIÓN ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 03.01.17 Y REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR PROPUESTO PARA CONTRATO RECOGIDA DE CARTÓN Y CUIDADO ANIMALES EN EL PARQUE LA OLGA (expediente núm. 1261/2016)
  - SOLICITUD INADECO, S.L.: USO INSTLACIONES TELECENTRO (expediente núm. 1339/2016)
  - ESCRITO DEL CLUB PEÑA FURADA SOBRE ADJUDICACIÓN DE LOCAL EN C/ LAS VEIGAS, 9 DE NAVIA (expediente núm. 0036/2017).
- 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS
- no se formula ningún ruego y/o pregunta

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se da cuenta de los borradores de acta de las sesiones anteriores, celebradas en fecha 03.01.17 y 09.01.17, previamente distribuidos, hallándose todos conformes con los mismos. Sometidos a votación, son aprobados con el voto favorable de los CINCO (5) miembros de la Junta de Gobierno Local presentes en la sesión.

**2.- APROBACIÓN DE FACTURAS, RECIBOS Y OTROS GASTOS.**

Por la Interventora municipal se da cuenta de las facturas y/o recibos presentados hasta la fecha, debidamente formalizadas; la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que le han sido conferidas por resolución de delegación de Alcaldía, de fecha 17.06.15; dentro de los límites del importe de los créditos fijados por la Corporación en el Presupuesto vigente, acuerda, con el voto favorable de sus CINCO (5) miembros presentes, y la abstención en aquellos pagos que les afecten, aprobar la siguiente relación de gastos, con aplicación a sus correspondientes Partidas Presupuestarias:

<b>nº</b>	13	<b>partida</b>	1320 213.00	<b>NEA F3 MASTER, S.A.</b>	<b>importe</b>	736,89
<b>concepto</b>	mantenimiento anual cámaras de vídeo vigilancia					

<b>nº</b>	15	<b>partida</b>	3410 226.09	<b>AYUNTAMIENTO DE VALDÉS</b>	<b>importe</b>	2.012,37
<b>concepto</b>	liquidación Juegos Deportivos 2015/2016					

<b>nº</b>	16	<b>partida</b>	9200 213.00	<b>ORONA S. COOP.</b>	<b>importe</b>	403,80
-----------	----	----------------	-------------	-----------------------	----------------	--------



**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.  
La Secretario General,

Mª Covadonga Domínguez García

aprobar un gasto por importe de cuatro mil doscientos treinta y cinco euros (4.235,00 €), con cargo a la partida presupuestaria 1510.227.06; a favor de PÉREZ CUESTA ARQUITECTOS, S.L.P., con CIF B-74192758; en concepto de

➤ análisis del proyecto básico y de ejecución y proyectos específicos para las obras de rehabilitación del edificio “Fantasio” de Navia



Por la Interventora se informa de la necesidad de aprobar la renovación del antivirus para los equipos informáticos municipales, según presupuesto presentado por la empresa:

- PANDA SECURITY, S.L..... 1.145,88 €

Visto que se trata de un contrato menor de servicios, al no exceder su importe estimado, de 18.000,00 € (artículo 138.3 TRLCSP).

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que le han sido conferidas por resolución de delegación de Alcaldía, de fecha 17.06.15; dentro de los límites del importe de los créditos fijados por la Corporación en el Presupuesto vigente, adopta, con el voto favorable de sus CINCO (5) miembros presentes, el siguiente

#### **ACUERDO**

aprobar un gasto por importe de mil trescientos ochenta y seis euros y cincuenta y un céntimo (1.386,51 €), con cargo a la partida presupuestaria 9200.216.00; a favor de PANDA SECURITY, S.L., con CIF B-48435218; en concepto de

➤ renovación del antivirus para los equipos informáticos municipales

EN ESTOS MOMENTOS, SIENDO LAS 13:00 HORAS, SE AUSENTA DE LA SESIÓN LA SRA. SUÁREZ PÉREZ.

<b>3.- SOLICITUDES LICENCIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES.</b>
----------------------------------------------------------

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.  
La Secretario General,

Mª Covadonga Domínguez García

No se somete ninguna solicitud a la consideración de la Junta de Gobierno Local en esta sesión.

En este punto y, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 91.4, en relación con el 83 del ROF, se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local asuntos no incluidos en el orden del día, manifestando que se trata de adoptar acuerdo sobre:

- SOLICITUD QUANTUM FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.: USO INSTLACIONES MUNICIPALES (expediente núm. 0676/2016)
- REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR PROPUESTO PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTA DE LA CAPILLA DE LEBRÓN (expediente núm. 0930/2016)
- MODIFICACIÓN ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 27.12.16 POR ERROR EN LA GARANTÍA DEFINITIVA (expediente núm. 1142/2016)
- REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR PROPUESTO PARA CONTRATO OPENCERTIAC (expediente núm. 1187/2016)
- REVOCACIÓN ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 03.01.17 Y REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR PROPUESTO PARA CONTRATO RECOGIDA DE CARTÓN Y CUIDADO ANIMALES EN EL PARQUE LA OLGA (expediente núm. 1261/2016)
- SOLICITUD INADECO, S.L.: USO INSTLACIONES TELECENTRO (expediente núm. 1339/2016)
- ESCRITO DEL CLUB PEÑA FURADA SOBRE ADJUDICACIÓN DE LOCAL EN C/ LAS VEIGAS, 9 DE NAVIA (expediente núm. 0036/2017).

No se producen intervenciones, ratificándose por los CUATRO (4) miembros presentes de la Junta de Gobierno Local (lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros) su inclusión en **el orden del día:**

➤ **SOLICITUD QUANTUM FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.: USO INSTLACIONES MUNICIPALES (expediente núm. 0676/2016)**

Se da cuenta de la solicitud presentada por J. R. I. A. en nombre de QUANTUM FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. (R.E. núm. 0134/17) para la concesión de uso de instalaciones municipales (piscina) para impartir la parte práctica de los módulos formativos de cursos de socorrismo, que se desarrollarán en colaboración con el Servicio Público de Empleo.

Visto que los horarios concretos se asignarán cuando se obtenga la calificación del centro para impartir los certificados de profesionalidad y se puedan determinar las fechas de impartición de los cursos.

La Junta de Gobierno Local, en base a la delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia en resolución de fecha 17.06.15, con el voto favorable de sus CUATRO (4) miembros presentes, adopta el siguiente

**A C U E R D O**

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.  
La Secretario General,

Mª Covadonga Domínguez García

**Primero.-** Autorizar a QUANTUM FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. el uso de las siguientes instalaciones municipales

PISCINA DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE NAVIA  
para impartir la parte práctica de los módulos formativos de los cursos:

AFDP0209: socorrismo en espacios acuáticos naturales

AFDP0211: socorrismo en instalaciones acuáticas

AFDP0211: coordinación de servicios de socorrismo en instalaciones y espacios acuáticos naturales

Cuando se conceda el certificado de centro de formación se señalarán los días y horarios de uso de las referidas instalaciones.

**Segundo.-** Informar a los interesados que contra el presente acto, que es definitivo en la vía administrativa, podrán interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

➤ **REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR PROPUESTO PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTA DE LA CAPILLA DE LEBRÓN (expediente núm. 0930/2016)**

Por la Secretario se da cuenta del expediente núm. 0930/2016, que se tramita para la adjudicación del contrato de obras de REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA CAPILLA DE LEBRÓN EN PUERTO DE VEGA, por el procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria.

Visto que iniciada la fase negociadora, ninguna de las empresas mejora las ofertas presentadas.

La Junta de Gobierno Local, en base a la delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia en resolución de fecha 17.06.15, con el voto favorable de sus CUATRO (4) miembros presentes, se adopta el siguiente

#### **A C U E R D O**

**Primero.-** Requerir al licitador ESVEDRA OBRAS Y REFORMAS, S.L.U. con CIF B-33595513, para que aporte la documentación exigida en la cláusula SÉPTIMA del pliego (apartados a), b) c) y e),

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.  
La Secretario General,

Mª Covadonga Domínguez García

de acuerdo con lo señalado en el apartado f) de esa cláusula, en el plazo de **diez (10) días hábiles**, contados a partir del siguiente al recibí de la notificación del presente requerimiento

**Segundo.-** Requerir al licitador **ESVEDRA OBRAS Y REFORMAS, S.L.U.** con CIF B-33595513, para que constituya la garantía definitiva, en el plazo de **diez (10) días hábiles**, contados a partir del siguiente al recibí de la notificación del presente requerimiento, por un importe de **2.739,37 €**; equivalente al 5 por 100 del importe de adjudicación (excluido el IVA), en base a lo previsto en la cláusula DÉCIMOTERCERA del pliego.

**Tercero.-** Requerir al licitador **ESVEDRA OBRAS Y REFORMAS, S.L.U.** con CIF B-33595513, para que en el plazo de **diez (10) días hábiles** contados a partir del siguiente al recibí de la notificación del presente requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (o autorizar al órgano de contratación para obtener aquella) y de disponer efectivamente de los medios que se hubiera comprometido a dedicar a la ejecución del contrato, en base a lo previsto en la cláusula DÉCIMOSEGUNDA del pliego.

EN ESTOS MOMENTOS, SIENDO LAS 13:06 HORAS, SE INCORPORA A LA SESIÓN LA SRA. SUÁREZ PÉREZ.

➤ **MODIFICACIÓN ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 27.12.16 POR ERROR EN LA GARANTÍA DEFINITIVA (expediente núm. 1142/2016)**

Por la Secretario se da cuenta del error existente en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 27.12.16 en relación con el expediente núm. 1142/2016, pues se requiere al licitador la presentación de una garantía definitiva del 3% del precio de adjudicación cuando en el pliego se hace referencia al 5%.

La Junta de Gobierno Local, en base a la delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia en resolución de fecha 17.06.15, con el voto favorable de sus CINCO (5) miembros presentes, se adopta el siguiente

#### **A C U E R D O**

**Primero.-** MODIFICAR el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 27.12.16, en los siguientes términos:

Donde dice:

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.  
La Secretario General,

Mª Covadonga Domínguez García

**Primero.-** Requerir al licitador propuesto para que constituya la garantía definitiva, en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente al recibí de la notificación del presente requerimiento, por un importe equivalente al 3 por 100 del presupuesto de cada uno de los lotes a los que se licite, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido; en base a lo previsto en la cláusula 8ª del pliego.

Debe decir:

**Primero.-** Requerir al licitador propuesto para que constituya la garantía definitiva, en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente al recibí de la notificación del presente requerimiento, por un importe equivalente al **5 por 100** del presupuesto de cada uno de los lotes a los que se licite, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido; en base a lo previsto en la cláusula **13ª** del pliego.

**Segundo.-** Informar a los interesados que contra el presente acto, que es definitivo en la vía administrativa, podrán interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

➤ **REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR PROPUESTO PARA CONTRATO OPENCERTIAC (expediente núm. 1187/2016)**

Por la Secretario se da cuenta del expediente núm. 1187/2016, que se tramita para la adjudicación del contrato de servicios para los trabajos de migración, implantación, formación y puesta en marcha del registro de entrada/salida, gestor de expediente OPENCERTIAC y sede electrónica, por el procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria; en el que consta el informe emitido por el Informático municipal (R.E. núm. 0204/17) en el que señala que la oferta presentada se adecuía a los pliegos aprobados.

La Junta de Gobierno Local, en base a la delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia en resolución de fecha 17.06.15, con el voto favorable de sus CINCO (5) miembros presentes, se adopta el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Requerir al licitador **GADD-GRUPO MEANA, S.A.** con CIF A-33234717, para que aporte la documentación exigida en la cláusula VI del pliego (apartados 1), 2) y 3), de acuerdo con lo señalado en su declaración responsable, en el plazo de **diez (10) días hábiles**, contados a partir del siguiente al recibí de la notificación del presente requerimiento



**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.  
La Secretario General,

Mª Covadonga Domínguez García

**Segundo.-** Requerir al licitador GADD-GRUPO MEANA, S.A. con CIF A-33234717, para que constituya la garantía definitiva, en el plazo de **diez (10) días hábiles**, contados a partir del siguiente al recibí de la notificación del presente requerimiento, por un importe de **1.863,40 €**; equivalente al 5 por 100 del importe de adjudicación (excluido el IVA), en base a lo previsto en la cláusula XIV del pliego.

**Tercero.-** Requerir al licitador GADD-GRUPO MEANA, S.A. con CIF A-33234717, para que en el plazo de **diez (10) días hábiles** contados a partir del siguiente al recibí de la notificación del presente requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (o autorizar al órgano de contratación para obtener aquella) y de disponer efectivamente de los medios que se hubiera comprometido a dedicar a la ejecución del contrato, en base a lo previsto en la cláusula XIII del pliego.

➤ **REVOCACIÓN ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 03.01.17 Y REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR PROPUESTO PARA CONTRATO RECOGIDA DE CARTÓN Y CUIDADO ANIMALES EN EL PARQUE LA OLGA (expediente núm. 1261/2016)**

Por la Secretario se da cuenta del error existente en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 03.01.17 en relación con el expediente núm. 1261/2016, pues se adjudica el contrato de servicios sin haber previamente requerido el licitador para que aporte la documentación prevista en los pliegos.

Visto que por los servicios administrativos se detecta el error previamente a la notificación del acuerdo de adjudicación, la cual, sin el previo requerimiento, podría ser considerada no ajustada a derecho.

La Junta de Gobierno Local, en base a la delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia en resolución de fecha 17.06.15, con el voto favorable de sus CINCO (5) miembros presentes, se adopta el siguiente

#### **A C U E R D O**

**Primero.-** DEJAR SIN EFECTO el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 03.01.17 de adjudicación del contrato de servicio para la recogida de cartón y cuidado de animales en el parque del río Olga, al no haberse cumplido con todos los trámites previos del procedimiento de contratación.

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.  
La Secretario General,

Mª Covadonga Domínguez García

**Segundo.-** Requerir al licitador ANTEA MEDIOAMBIENTE, S.L. con CIF B-74274598, para que constituya la garantía definitiva, en el plazo de **diez (10) días hábiles**, contados a partir del siguiente al recibí de la notificación del presente requerimiento, por un importe de **774,75 €**; equivalente al 5 por 100 del importe de adjudicación (excluido el IVA), en base a lo previsto en la cláusula DECIMOTERCERA del pliego.

**Tercero.-** Requerir al licitador ANTEA MEDIOAMBIENTE, S.L. con CIF B-74274598, para que en el plazo de **diez (10) días hábiles** contados a partir del siguiente al recibí de la notificación del presente requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (o autorizar al órgano de contratación para obtener aquélla) y de disponer efectivamente de los medios que se hubiera comprometido a dedicar a la ejecución del contrato, en base a lo previsto en la cláusula DECIMOSEGUNDA del pliego.

➤ <b>SOLICITUD INADECO, S.L.: USO INSTALACIONES TELECENTRO (expediente núm. 1339/2016)</b>
--------------------------------------------------------------------------------------------

Se da cuenta del escrito presentado por M. J. D. F. en nombre de INADECO, S.L. (R.E. núm. 0181/17) en el que se solicita la cesión de un local municipal (Telecentro) entre los días 23 de enero y 21 de febrero para impartir curso de formación FACEBOOK ADS.

Por la Técnica CDTL se informa que existe disponibilidad de local para las fechas uqe se solicitan (R.E. núm. 0189/17).

La Junta de Gobierno Local, en base a la delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia en resolución de fecha 17.06.15, con el voto favorable de sus CINCO (5) miembros presentes, adopta el siguiente

**A C U E R D O**

**Primero.-** Autorizar a INADECO, S.L., con CIF B-33866229, el uso de la sala del CDTL entre los días 23 de enero y 17 de febrero de 2017 en horario de 20,30 a 22,45; y el 20 y 21 de febrero que será en horario de 20:30 a 23:00 horas; para la impartición de un curso de FORMACIÓN FACEBOOK ADSS, acción 5.

**Segundo.-** Aprobar la siguiente liquidación

tasa .....	4,00 €/hora	
horas de uso.....	50 horas.....	<b>TOTAL A PAGAR..... 200,00 €</b>

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.  
La Secretario General,

Mª Covadonga Domínguez García

**Tercero.-** Informar al interesado que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Oviedo en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

➤ **ESCRITO DEL CLUB PEÑA FURADA SOBRE ADJUDICACIÓN DE LOCAL EN C/ LAS VEIGAS, 9 DE NAVIA (expediente núm. 0036/2017).**

Se da cuenta del escrito presentado por J. S. S. en nombre de CLUB DE MONTAÑA “PEÑA FURADA” (R.E. núm. 0173/17) manifestando que el local que se le concede por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 27.12.16, no reúne las dimensiones necesarias que se necesitan por ser un club con muchas actividades en la actualidad.

La Junta de Gobierno Local, en base a la delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia en resolución de fecha 17.06.15, con el voto favorable de sus CINCO (5) miembros presentes, adopta el siguiente

**A C U E R D O**

Comunicar al interesado que se toma en consideración su escrito de queja y la Concejala, responsable del área, tras su estudio, le contestará por escrito.

**4.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formula ninguno/a.

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.  
La Secretario General,

Mª Covadonga Domínguez García

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las trece horas y quince minutos del día expresado en el encabezamiento; de todo lo cual, yo, la Secretario General, DOY FE.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Ignacio García Palacios.

Fdo.: Mª Covadonga Domínguez García

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretario General, para hacer constar que la presente Acta consta de doce páginas. DOY FE.

LA SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Mª Covadonga Domínguez García.